

## LORCA

*Edicto*

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de «Hermanos Alcaraz Torreglosa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Fernández Pallarés, contra don Francisco García Martínez, doña Isabel González Guirado, don Asensio García González y «Pienso Amifra, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Finca.—Un trozo de tierra en la Diputación de Tercia, de este término, de cabida 9 áreas 31 centiáreas 65 decímetros cuadrados. Linda: Levante, tierras de doña María Morata; norte, camino llamado de los Olmillos; poniente, resto de la matriz de donde ésta se recortó, que se reservó doña Gertrudis Navarro Martínez, y mediodía, tierras de don Bernardino López de Teruel. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al tomo 1.291, libro 1.132, folio 195 vuelto, finca número 23.172. Su valor a efectos de subasta es de 15.132.000 pesetas.

Finca.—Trozo de tierra riego, sita en la Diputación de Tercia, de este término, procedente de la hacienda llamada «La Trinidad», de cabida 27 áreas 94 centiáreas 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco García Martínez; sur, don Juan Montiel Diez; levante, doña María Díaz Morata, y poniente, don Asensio García Navarro. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al tomo 2.043, libro 1.696, folio 8, finca número 41.931. Su valor a efectos de subasta es de 3.900.000 pesetas.

Finca.—Un trozo de tierra, riego de Churra, en la Diputación de Tercia, de este término, de cabida 11 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, doña Hortensia Cachá Espinar; sur, don Francisco Segura Martínez; levante, doña Hortensia Cachá Espinar, y poniente, don Juan Campos Llamas. Es indivisible. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al tomo 2.018, libro 1.674, folio 85, finca número 6.903. Su valor a efectos de subasta es de 4.680.000 pesetas.

Finca.—Un trozo de tierra, riego de Pina, en la Diputación de Tercia, de este término, de cabida 13 áreas 97 centiáreas 47 decímetros cuadrados. Linda: Levante, herederos de doña María Martínez; poniente y mediodía, las tierras de herederos de doña Trinidad Fontes Teruel, y norte, las de doña María Díaz Morata. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.373, libro 1.207, folio 57, bajo el número 29.078. Su valor a efectos de subasta es de 2.340.000 pesetas.

Finca.—Un trozo de tierra, riego de Pina, en la Diputación de Tercia, de este término, de cabida 24 áreas 99 centiáreas 13 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña María y don Francisco García Martínez; sur, doña María García Martínez y don Julio Torres; levante, don Francisco García Martínez y don Enrique Díaz Salas; poniente, don Lorenzo Lacalle Torres, doña Emilia Mellado y doña María García Martínez. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.998, libro 1.661, folio 26, bajo el número 41.025. Su valor a efectos de subasta es de 3.120.000 pesetas.

Finca.—Un trozo de tierra, riego de Pina, en la Diputación de Tercia, de este término, de cabida 14 áreas 27 centiáreas 18 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino del Puente de los Olmillos; poniente, doña Gertrudis Navarro Martínez y los herederos de doña Paz Teruel; mediodía, don José Meca Mellinas; levante, el riego de Los Olmillos, vereda por medio. Es indivisible. Por este trozo de

tierra existe un paso de agua para regar, otro de la pertenencia de don José Meca Mellinas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1, libro 1, folio 46, bajo el número 5. Su valor a efectos de subasta es de 3.102.337 pesetas.

Finca.—Un trozo de tierra riego, situado en la Diputación de La Hoya, de este término, de cabida 1 hectárea 50 áreas 71 centiáreas 87 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Martínez Méndez y don Jesús Maeso; sur, don José Mateos Marín y resto de la finca de donde ésta se segregó; este, don José Mateos y resto de la matriz, mediando la acequia de riego que nombran del baladre, y oeste, don Domingo Barnés. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.083, libro 1.763, folio 219, bajo el número 39.385. Su valor a efectos de subasta es de 10.920.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 19 de mayo de 1998, a las diez veinte horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 43.194.337 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 57, año 1994.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 30 de junio de 1998, a las diez veinte horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez veinte horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 9 de febrero de 1998.—La Secretaria sustituta, María del Carmen Muñoz Valero.—14.523.

## MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, con número 829/1995, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pascual Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.920.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1998 y hora de las nueve cincuenta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de mayo de 1998 y hora de las nueve cincuenta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio de 1998, a las nueve cincuenta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana, local comercial en el sitio Camino de Móstoles o de Alcorcón, local sótano 1, del término de Fuenlabrada. Inscrita al tomo 1.090, libro 41, folio 34, finca 6.265 del Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.603.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.075/1993, a instancia de Caja de Madrid, contra «Urbanizadora del Sella, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 23 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.960.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta el día 21 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el día 25 de junio de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación; calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 5. Vivienda letra A, en planta segunda, que en orden de construcción es la tercera, del edificio en Madrid, antes Barajas, denominado «Módulo número 2», hoy paseo del Zurrón, número 14 de esta capital. Comprenden una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 334 del archivo, libro 266 de Barajas, folio 190, finca registral 19.139.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 27 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.553.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo letras de cambio 975/1996, promovidos por «Comercial de Materiales y Suministros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Luis Navas García, contra don Manuel Hernández Suz y doña Paloma Conde Mailló, representados por Procurador, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica más adelante.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril, a las diez veinte horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basílica-9, oficina 0932, clave 17 número de cuenta 2.542, clave de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del día 19 de mayo de 1998, a las diez veinte horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del 16 de junio de 1998, a las diez diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

#### Bien que se subasta

Urbana.—Finca sita en la calle Generosidad, número 30, de Madrid, planta tercera C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, de Madrid, al tomo 1.031, folio 41, finca registral número 79.849, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 12.291.835 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 4 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—14.460.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0879/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Fernando Gala Escribano, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María García Alonso y don Manuel Sánchez Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Sánchez Domínguez y doña Rosa María García Alonso:

Finca número 22.067, folio 193, libro 300, tomo 2.422, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sita en la calle Torrepistas, 1, 4, C.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 55, piso 1.º, el día 21 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de junio de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1998, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación de los señalamientos de subasta tanto a los demandados en ignorado paradero, como para el supuesto de que teniendo domicilio conocido fuere negativa la notificación personal.

Tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1998.—El Secretario.—14.556.